

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del Lunes 8 de

Octubre de 1804.



*Santa Brígida, Viuda; y Santa Reparada, Virgen y Mártir. = Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de religiosas Mínimas de San Francisco de Paula: se reserva á las seis.*

*Afecciones astronómicas de mañana.*

Sale el sol á las 6 h. 19 m.; y se pone á las 5 h. 41 m. Su declinacion es de 6 g. 17 m. 26 s. Sur. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 h. 47 m. 19 s. Sale la luna á las 11 h. 57 m. de la mañana del mismo dia: pasa por el meridiano á las 4 h. 22 m. de la tarde misma; y se pone á las 8 h. 47 m. de la noche. Y es el 6 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
6 á las 11 de la noc.	14 grad.	28 p. 21.	S. O. sereno.
7 á las 6 de la mañ.	13	7 28 1 3	O. N. O. nubes.
7 á las 2 de la tard.	15	9 28 1 2	N. cubierto.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## E D I C T O.

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c.

Don Juan Procopio de Basecourt, Brias, Thieulaine, Lopez de Ulloa, Chatelet, Senechal, Careu y de Mauve, Conde de San-

1a Clara, Baron de Mayals, Señor de los Lugares, Términos y Castillos de Mayals, Llardecans y Manjo den-Nogués, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden Española de Carlos III y de la Militar de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos de S. M., Gobernador y Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia, &c. &c. = Por quanto hemos recibido una Real orden comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Montarco, su fecha en Madrid á 25 de Setiembre próximo pasado, declarando que todas las personas de qualquier clase que sean, sin distincion ni limitacion alguna, estén en todas partes precisamente sugetas al servicio de Sanidad que sea necesario, cuyo tenor es el que sigue.

En 24 de Octubre de 1800 se comunicó por mi antecesor el Señor Don Gregorio de la Cuesta á todas las Justicias del Reyno la Orden siguiente.

„En Real Orden de 22 del corriente me dice el Señor Don Mariano Luis de Urquijo lo que sigue.

„En consideracion á la necesidad que las actuales circunstancias imponen, de hacer executar con todo el rigor conveniente las disposiciones dadas con el objeto de evitar la comunicacion de las enfermedades epidémicas que se padecen en Andalucía; ha resuelto el Rey, que todas las personas de qualquier clase que sean, sin distincion ni limitacion alguna, estén en todas partes precisamente sujetas al servicio que sea necesario para la seguridad de la salud pública, sin mas excepcion que la de poner un hombre en su lugar todo aquel cuyas funciones ó ministerio, ó la enfermedad que padezca, tengan una absoluta incompatibilidad con su asistencia y servicio personal, residiendo solo en las Juntas de Sanidad de los distritos, la facultad de declarar si es cierta ó no la incompatibilidad que se alegue; y á efecto de que se cumpla con la exâctitud que es debida esta soberana resolucion, prevengo á V. E. de Real orden, que haga circular en todas partes, á los cuerpos á quienes correspondan las órdenes necesarias al cumplimiento de lo mandado por S. M., añadiendo á V. E. para su gobierno, que con esta fecha comunico dicha Real determinacion á los Señores Secretarios de Estado y del Despacho, para que por sus respectivos Ministerios expidan las providencias convenientes al referido efecto.

Lo que comunico á V. para su observancia y la de las Justicias y Pueblos de ese Partido. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1800. = Cuesta.

Con motivo de haberse manifestado ahora igual epidemia que entónces en Málaga, Velez, Montilla, Antequera y Alicante, ha

ha acordado la Junta Suprema de Sanidad, que se repita el cumplimiento de dicha Real orden: y al mismo tiempo que está persuadida de que no habrá clase alguna que se exceptue, usará según sus facultades, con el mayor rigor contra todos aquellos que, olvidados de su propio interes y el general de la nacion, quieran excluirse, ó procedan con negligencia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1804. = El Conde de Montarco.

Y debiendo Nos zelar el cumplimiento de dicha Real orden, conferida y examinada la materia en Junta de Sanidad, y siguiendo lo resuelto por ella ORDENAMOS Y MANDAMOS á todos los Corregidores, Alcaldes mayores, Bayles, Sosbayles, y á todos y qualesquier Jueces y Justicias de este Principado, y demas personas de qualquier estado, grado, calidad y condicion que sean, á quienes toca y pertenece; tocar y pertenecer pueda, en qualquier manera, guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar lo expresado en dicha Real orden sin la contravenir, ni permitir que se contraveniga en manera alguna. Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique este Edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta Capital, y demas cabezas de Partido, Ciudades, Villas y Lugares de este Principado con la solemnidad y circunstancias de estilo. Dado en Barcelona á quatro de Octubre de mil ochocientos y quatro. = El Conde de Santa Clara. = Visto D. Jayme Alvarez de Mendieta, Regente interino. = Por el Baron de Serrahí mi Padre, D. Miguel Maria de Prats y Vilalba, Secretario de la Real Junta de Sanidad. = Lugar del Se~~X~~llo. = Registrado en el firmar. et oblig. IV. fol. LXVII.

### ROGATIVA.

Hoy se continuará en la Iglesia del Convento de padres Capuchinos, con exposicion del Santísimo Sacramento en la Misa mayor, que empezará á las 10, y se reservará á las 6 de la tarde.

### AVISOS.

Hoy, á las doce, en el Salon del Real Palacio, á puerta abierta, presidiendo el Excmo. Sr. Capitan General, con los demas Señores de la Real Junta de Caridad y Encargados de las mesas de subscripcion, se executará el sorteo de la Rifa, que á beneficio de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de r del corriente.

Los señores Interesados al registro de plata que ha conducido de Vera-Cruz el capitan Joseph Casas, con su bergantin nues-

tra Señora del Carmen , podran acudir hoy de nueve á doce de la mañana , y de tres á cinco por la tarde , en casa del señor Joseph Serra y Riba , calle Ancha ; y los de la carga se servirán acudir á la Playa á recoger sus efectos.

*Embarcaciones venidas al puerto  
el dia de antes de ayer.*

De Almería , en 48 dias , y Alicante en 21 , el patron Andres Felio , andaluz , bergantin San Francisco de Asis , con municiones.

De Alicante , en 28 dias , y Xabea en 6 , el patron Joseph Martaró , catalan , laud Santo Christo del Calvario , con algarrobas y pasa.

De Torreblanca y Tarragona , en 5 dias , el patron Salvador Gelpí , valenciano , laud San Antonio , con algarrobas.

*Idem el dia de ayer.*

De la Esquadra de Nelson , la fragata de S. M. británica nombrada el Caballo del Mar , de 44 cañones y 200 plazas , al mando del caballero Corney Bay.

De Denia , Vinaroz y Tarragona , en 9 dias , el patron Agustin Bas , valenciano , laud la Virgen de los Dolorés , con pasas y géneros.

De Civitavechia y Rosas , en 28 dias , el patron Juan Forgas , catalan , londro S. Antonio de Padua , con 300 quarteras de trigo , á la orden.

De Lisboa , el capitan Hendrick K. Brun , danes , bergantin Maria , en lastre.

De Cullera , en 4 dias , el patron Simon Bas , valenciano , laud San Antonio , de vacío.

De Mahon , en 6 dias , el patron Diego de la Torre , español , balandra la Virgen del Carmen , con sumaque y aceyte , á la orden.

De Cádiz , en 20 dias , el patron Joseph Domingo , valenciano , místico Santo Christo del Grao , con mercaderías , á varios.

De Smirna , en 28 dias , y Malta en 13 , el capitan Christóforo Denotevich , ruso , bergantin Alexandro I , con 4400 quarteras de trigo , á los señores Don Antonio Buenaventura Gassó y compañía.

*Dieta.* De 749 quintales de Bacalao de Drontehim , á los precios siguientes : el quintal de Bacalao rechupado , á 18tt 10q ; el de pelado , á 17tt 9q 8 ds. ; y el de pedazos , á 12tt 10q : en el almacén de Joseph Carrós , en el Rech Condal : véndese por quintales , @ y medias @.

Otra: De 600 quartales de Aceyte de Cerdeña , á 48q 9 ds. el quartal , en la barraca de Eudaldo Perramon , fuera de las Puertas del Mar : véndese á quartales y medios quartales ; y ambas durarán hoy , mañana y pasado mañana.

CON REAL PRIVILEGIO.